

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00406-2017	SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A.	C.I. PETROBUNKERS S.A.S.	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00526-2017	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIA ELENA VILLA RODRIGUEZ	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Buendía Reyes', with a horizontal line underneath.

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA